

Lima, 14 de junio de 2024

Oficio 1557-2023-2024-ADP-D/CR

Señora congresista

MARTHA MOYANO DELGADO

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 13 de junio de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la cuestión previa planteada por la congresista Francis Paredes Castro, para que regrese a la comisión que preside, el dictamen recaído en los proyectos de ley 672/2021-CR, 682/2021-PE, 1244/2021-CR, 1374/2021-CR, 2726/2021-CR, 2922/2022-CR, 3249/2022-CR, 3260/2022-CR, 3342/2022-CR, 3581/2022-CR, 3848/2022-CR, 3901/2022-CR, 3911/2022-CR, 4121/2022-CR, 4158/2022-CR, 4194/2022-CR, 4240/2022-CR, 4253/2022-CR, 4287/2022-CR y 4307/2022-CR, por el que se propone la ley de reforma constitucional de los artículos 34-A, 39-A y 139 de la Constitución Política del Perú, para garantizar la idoneidad en la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento del Congreso.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario